**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**TECALITLÁN, JALISCO**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2021- 2024**

En Tecalitlán, Jalisco, siendo las 11 once horas con 11 once minutos del día miércoles 23 veintitrés de marzo del año 2022 dos mil veintidós y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción II y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado por el Artículo 12 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco, se reunieron en el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2021 – 2024, integrado por el Presidente Municipal C. Martín Larios García, el Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, los CC. Regidores, Fabiola Guadalupe Monroy Rivera, Luis Ángel Barocio Ramírez, María Natividad Barón Manzo, Fernando Ochoa Herrera, Ramona Elizabeth Jiménez Lara, Aldo Uriel Guerrero Ochoa, Martha Rosario Macías Palomera, Anabel González Magaña y Rosa María Aguilar López, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, el C. Presidente Municipal dio la bienvenida para efectuar la Novena Sesión Extraordinaria bajo el acta No 9. Acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del Acta de sesión anterior.
5. Análisis y en su caso aprobación de la adquisición de la Camioneta Marca Chevrolet Silverado, Modelo 2007, con clave vehicular 2030701, misma que será destinada para el Departamento del Rastro Municipal.
6. Análisis y en su caso autorización para que el Gobierno Municipal de Tecalitlán, Jalisco, participe en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2022 y asi mismo se faculte a los CC. Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para la suscripción del respectivo convenio.
7. Análisis y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Comercio, por la cual se presenta la propuesta de reubicación del Tianguis Municipal.
8. Análisis y en su caso autorización para que los CC. Presidente Municipal, Martín Larios Garcia, Sindico, Lic. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Secretario General, Abogado, Evaristo Soto Contreras y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Lcp. Elías Gómez Macias, puedan celebrar con la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de Hacienda Pública, otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de hasta $1,518,697. 09 (Un Millón Quinientos Dieciocho Mil Seiscientos Noventa y Siete pesos 09/100 M.N.), más el costo financiero a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.
9. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario Abogado. Evaristo Soto Contreras, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

**PRIMERO:** El Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los regidores agradeciendo su puntual asistencia, acto seguido gira instrucciones al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes 10 de los 11 ediles que conforman el H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán Jalisco, contando con la ausencia justificada de la regidora Rosa María Aguilar López.

**SEGUNDO:** Siendo así, el Presidente Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base al Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO**: Se pone a consideración la aprobación del orden del día mismo que es votado de manera económica, a lo que los regidores presentes aprueban por unanimidad, ya que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad dentro de la misma sesión.

**CUARTO**: Se solicita la dispensa la lectura del acta anterior por parte del Presidente Municipal, petición que fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión.

**QUINTO:** En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación de la adquisición de la Camioneta Marca Chevrolet Silverado, Modelo 2007, con clave vehicular 2030701, misma que será destinada para el Departamento del Rastro Municipal.

Señalando con fecha del día lunes 31 de enero del año en curso, fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, la adquisición de la referida camioneta, lo anterior en virtud de que el anterior vehículo destinado para tal efecto se encontraba en malas condiciones, y como su actividad principal consiste en el transporte de carne es fundamental contar con las condiciones mínimas necesarias en materia de higiene y salubridad, razón por la cual se presenta este punto de acuerdo, puntualizando que la unidad automotriz es seminueva, en muy buen estado y tiene un costo por la cantidad de $165,000.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.).

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**SÉXTO**: Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso autorización para que el Gobierno Municipal de Tecalitlán, Jalisco, participe en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2022 y asi mismo, se faculte a los CC. Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para la suscripcion del respectivo convenio.

Para tal efecto, se autoriza para la sucripción del convenio respectivo al Presidente Municipal C. Martín Larios García, Sindico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Secretario General Abogado Evaristo Soto Contreras y Encargado de la Hacienda Pública Municipal Lcp. Elías Gómez Macias.

En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Tecalitlán, Jalisco, al Convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública para que descuente al Municipio de sus participaciones federales, el monto determinado por el SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.

Una vez agotada la exposición de motivos y comentados los puntos de vista a favor por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**SÉPTIMO:** Análisis y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Comercio, por la cual se presenta la propuesta de reubicación del Tianguis Municipal.

Acto continuo hace uso de la voz la regidora de Desarrollo Económico y Comercio C. Ramona Elizabeth Jiménez Lara, quien motiva el presente punto de acuerdo, y así mismo presenta ante los Ediles el Dictamen por parte de su Comisión en donde se aprueba la reubicación, señalando que el Reglamento para el Tianguis y Comercio Ambulante en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, estipula en su artículo décimo primero, que cada Ayuntamiento tendrá la facultad de observar y acomodar el tianguis, si así se considera pertinente.

En virtud de ello, mencionó que en la actual ubicación se carece de estacionamiento, baños, así como que ha sido un conflicto constante con los vecinos de esa calle, además, de que el cruce entre ambos espacios siempre ha representado un riesgo para todos los usuarios, motivo por el cual derivo de la propuesta de reubicación a la Av polideportivo en donde se cuenta con amplio estacionamiento, sanitarios, entre otras condiciones favorables para tal efecto.

Por último, hace hincapié en que si bien dicha reubicación es facultad propia del Ayuntamiento, no obstante en estos momentos se está llevando a cabo una consulta ciudadana sobre dicho tema, lo anterior, como parte de las acciones en materia de participación ciudadana, además, se tiene programada una reunión con los comerciantes del tianguis, el día jueves 24 de marzo, a las 12 doce horas, en las instalaciones de la ganadera para dar a conocer el presente punto de acuerdo, así como para atender otros temas de interés para el Municipio y Comerciantes del referido Tianguis, como lo es la renovación del Consejo Municipal de Tianguistas de Tecalitlán.

En uso de la voz del Presidente Municipal C. Martín Larios García, reconoce el gran trabajo que ha desempeñado la regidora Ramona Elizabeth Jiménez Lara, y así mismo le externa todo su respaldo ante esta iniciativa, de igual manera, se suman a favor el resto de los compañeros Munícipes quienes coinciden en su totalidad con lo ya mencionado en párrafos anteriores.

Una vez agotada la exposición de motivos y comentados los puntos de vista a favor por parte de los ediles, se somete para votación la reubicación del Tianguis Municipal, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**OCTAVO:** Se aprueba por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos Martín Larios García, en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, en su carácter de Síndico, Abogado Evaristo Soto Contreras, en su carácter de Secretario General y LCP. Elías Gómez Arias en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 28725/LXIII/21, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 18 de diciembre de 2021; el cual contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, el Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina

Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2022, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de hasta $1,518,697. 09 (Un Millón Quinientos Dieciocho Mil Seiscientos Noventa y Siete pesos 09/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

1. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de febrero de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago en hasta 10 **(diez)** amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de mayo de 2022, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.
2. Se autoriza a los funcionarios públicos Martín Larios García, en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, en su carácter de Síndico, Abogado Evaristo Soto Contreras, en su carácter de Secretario General y Lcp. Elías Gómez Macias, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

a). Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;

b). En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;

c). En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.

d). En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

1. Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.
2. Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.
3. Se autoriza a los ciudadanos Martín Larios García, en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, en su carácter de Síndico, Abogado Evaristo Soto Conteras, en su carácter de Secretario General y Lcp. Elías Gómez Macias en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

**T R A N S I T O R I O S**

**1.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Tecalitlán, Jalisco.

**2.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Tecalitlán, Jalisco.

**NOVENO:** No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz, el Presidente Municipal de Tecalitlán, C. Martín Larios García, agradece a los CC. Regidores, Sindico y Secretario su participación en esta sesión, y así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 12 doce horas con 2 dos minutos del día miércoles 23 veintitrés de marzo del 2022, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

ABOGADO. RODRIGO GUADALUPE AGUILAR SILVA

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

MTRA. FABIOLA GUADALUPE MONROY RIVERA

MTRO. LUIS ANGEL BAROCIO RAMÍREZ

M.C.P. MARÍA NATIVIDAD BARÓN MANZO

C. FERNANDO OCHOA HERRERA

C. RAMONA ELIZABETH JIMÉNEZ LARA

PROF. ALDO URIEL GUERRERO OCHOA

C. MARTHA ROSARIO MACIAS PALOMERA

C. ANABEL GONZALEZ MAGAÑA

C. ROSA MARÍA AGUILAR LÓPEZ

**CERTIFICO Y DOY FE**

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS

**SECRETARIO GENERAL**